

Referencia:	2021/4553Z
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

BANDO INFORMATIVO

El Pleno de este Ayuntamiento de Burjassot, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021 acordó, entre otros, lo siguiente:

1. La adhesión del ayuntamiento de Burjassot a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, en conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- a) Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto de infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que correspondan a edificaciones que se empiezan a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
- d) Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

2. Respecto de las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto de las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, **SI** se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

3. Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se delegan, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

El texto íntegro del acuerdo podrá descargarse en la siguiente página de verificación de documentos:

https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=VALDOCS

introduciendo el siguiente código CSV

Certificado acuerdo	13523425242054755127
---------------------	----------------------

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Rafa García García

